

UN LIBRARY

NOV 18 1974



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/1609  
15 noviembre 1974  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo noveno período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 73 y 40 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1974-1975

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS  
ISRAELIES QUE AFECTEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS  
TERRITORIOS OCUPADOS

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto  
de resolución que figura en el documento A/SPC/L.307, en  
su forma enmendada oralmente

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 932a. sesión, celebrada el 12 de noviembre de 1974, la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/L.307, en su forma enmendada oralmente. Las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución fueron presentadas a la Comisión Política Especial en el documento A/SPC/L.309.
2. En virtud del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General, habiendo considerado el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, pediría al Comité Especial que, con la asistencia de expertos, designados de ser necesario en consulta con el Secretario General, llevara a cabo un estudio sobre la destrucción en Quneitra y evaluara la naturaleza, el alcance y el monto de los años.
3. Atendiendo a la solicitud del Presidente del Comité Especial que figura en la carta que dirigió al Secretario General con fecha 12 de septiembre de 1974, se procuró obtener el acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para destinar un crédito de 8.400 dólares con cargo a gastos imprevistos y extraordinarios para cubrir los costos de la obtención de un experto en ingeniería civil, balística y explosivos.
4. La Comisión Consultiva estuvo de acuerdo con la solicitud del Secretario General y dentro de poco se propondrá la inclusión de esta suma en el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1974-1975.

5. El Secretario General entiende que la petición que figura en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución consiste en que el experto en ingeniería civil, balística y explosivos lleve a cabo un estudio sobre la naturaleza y el alcance de los daños causados en Quneitra. En consecuencia, faltaría aún obtener la opinión de expertos sobre el monto de los daños causados por esa destrucción.

6. Como se señaló al Comité Especial, además de los expertos sería necesario prestar servicios de interpretación, y que un funcionario administrativo y un secretario, acompañasen a los expertos en su misión, que tendría una duración aproximada de 10 días. Con respecto a los servicios del funcionario administrativo y el secretario posteriormente al examen de este tema en la Comisión Política Especial se determinó que la Comisión Económica para el Asia Occidental podría proporcionar la asistencia requerida con sus actuales recursos de personal. En consecuencia, han disminuido los gastos de viaje del personal que figuran en el documento A/SPC/L.309, y el cálculo de los gastos totales es ahora el siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Honorarios de expertos	6 000
Viaje en clase económica - País de origen/NY/Quneitra/ NY/país de origen	9 000
Dietas	600
Interpretación	700
Viajes y dietas del personal	500
	<u>16 800</u>

7. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución que figura en el documento A/SPC/L.307, se requerirán créditos adicionales por la suma de 16.800 dólares para el bienio 1974-1975, de los cuales 8.400 dólares se incluirían en el informe sobre la ejecución del presupuesto, como se indica en el párrafo 4 supra.

-----